

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LII — N° 6549 EDICION DE 18 PAGINAS	MIÉRCOLES, 31 DE ENERO DE 1962.	BOLETIN OFICIAL	TARIFA REGULAR CONCESION N° 1805
Aparece los días hábiles		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 892.758

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. ENRIQUE ESCOBAR CELLO
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. FRANCISCO LUIS MARTOS
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública

Ing. JUAN JOSE ESTEBAN
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Cnel. M.éd. (R) Dr. JOSE MARIA GARCIA BES
Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO N° 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

VENTA DE EJEMPLARES:

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funciona-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constata alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 19405, A partir del 1° de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
" atrasado de más de un mes hasta un año "	4.00
" atrasado de más de 1 año hasta 3 años "	8.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años "	10.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años "	25.00
" atrasado de más de 10-años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	" 80.00
Semestral	" 140.00
Anual	" 260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

DIRECCION Y ADMINISTRACION — ZUVIRIA 536

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Excedente		Hasta 20 días		Excedente		Hasta 30 días		Excedente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	
Otro Remates	130.00	9.00	"		180.—	13.—	cm.		260.—	18.—	cm.	
Edictos de Minas	360.00	24.00	"		—.—	—.—			—.—	—.—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.		400.—	36.—	cm.		600.—	40.—	cm.	
Otros Edictos Judiciales y Avisos ..	180.00	13.00	"		360.—	24.—	cm.		400.—	36.—	cm.	

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de Ecom. N°	769 del 17/1/62.	— Declárase comprendidos en el decreto-Acuerdo n° 930/58 y sus modificaciones reglamentación de viáticos y movilidad a todos los funcionarios de la Intervención Federal.	318
" " A. S. "	761 " 18/1/62.	— Designase con carácter interino al Dr. Raúl Kaplum, Médico de Guardia en el Dpto. de Maternidad é Infancia.	318
" " " " "	762 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Ricardo Lopez Figueroa, Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.	318 al 319
" " " " "	763 " "	— Reconócese los servicios prestados por el Dr. Eduardo Temer, Médico de Guardia del Dpto. de Maternidad é Infancia.	319
" " " " "	764 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Facunda C. Nori, Nurse del Dpto. de Lucha Antituberculosa.	319
" " " " "	765 " "	— Reintégrase a la Srta. María A. Arévalos, en el Ministerio de Asuntos Sociales.	319
" " " " "	766 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministro de Asuntos Sociales y el Sr. Anselmo Zembrano.	319
" " " " "	767 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr. Nicolás Beck.	319 al 320
" " " " "	768 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a la Sra. Gabriela Cruz de Terpa.	320
" " " " "	769 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al Sr. Bernabé Gonzalez.	320
" " " " "	770 " "	— Reconócese los servicios prestados por la firma Electromédica S.R.L., en el Ministerio de Asuntos Sociales.	320
" " " " "	771 " "	— Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y la firma Electromedicina S.R.L. de esta ciudad.	320
" " " " "	772 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones reconociendo los servicios prestados por el Sr. Alejandro S. Yuzbeck, en la Administración Provincial.	320 al 321
" " " " "	773 " "	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María E. Graziani, del Hospital de Orán.	321
" " " " "	774 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que deja sin efecto el pedido de pensión de la Sras. Clara Estela, y Nicolasa Gonzalez.	321
" " " " "	775 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se acuerda una pensión a doña Nelly del Valle More y Gomez.	321
" " " " "	766 " "	— Reconócese los servicios prestados por la Srta. Yolanda Landriel, Enfermera del Policlínico Regional de Salta.	321
" " " " "	777 " "	— Designase a la Dra. Luisa Moreno, Bioquímica del Laboratorio del Policlínico Regional Salta.	321 al 322
" " " " "	778 " "	— Designase en carácter interino al Dr. Raúl Kaplum, Médico de Guardia de la Asistencia Pública.	322
" " " " "	779 " "	— Designase a la Srta. Berta E. Maidana, en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores.	322
" " " " "	780 " "	— Alócalase con carácter provisional y hasta tanto se promulgue el presupuesto general ejercicio 1961/62, un crédito mínimo a favor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.	322
" " Ecom. "	781 " "	— Concédese un anticipo de \$ 150.000.— m/n. a favor de la Municipalidad El Taia.	322
" " Gob. "	782 " 18/1/62.	— Apruébase el cambio de denominación de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Expreso Anta Ltda. con sede en Meján, en lo sucesivo se denominará "Cooperativa Obrera de Transporte Automotor Expreso Pan Americano Ltda.	322 al 323
" " " " "	783 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Federación Salteña de Básquet-Ball.	323
" " " " "	784 " "	— Concédese licencia extraordinaria al Sr. Walter R. Gutierrez, de Jefatura de Policía.	323
" " " " "	785 " 18/1/62.	— Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María A. Jiménez de Pérez, Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cuañar Muyo.	323

PAGINAS

M. de Gob. N°	786 del 19/1/62.	— Concédese un subsidio a favor del conjunto folklórico Los Icanchitos, de la localidad de Rosario de la Frontera.	323
" " " "	787 " "	— Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de Metán a la Sra. Ester P. de Maidana.	323
" " " "	788 " "	— Reconócense un crédito a favor de la firma Irene de la Capital Federal.	323 al 324
" " " "	789 " "	— Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía.	324
" " " "	790 " "	— Acéptase las renunciaciones presentadas por diverso personal de Jefatura de Policía.	324
" " " "	791 " "	— Apruébese el Estatuto Social de la entidad denominada Caseros S.A., con sede en esta ciudad.	324
" " " "	792 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Liga Salteña de Beisbol.	324
" " " "	793 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Cooperadora Escolar General José de San Martín, de la Escuela N° 46 de La Lanza.	324 al 325
" " " "	794 " "	— Concédese un subsidio a favor del Club Atlético Libertad de San Carlos.	325
" " " "	795 " "	— Encárgase interinamente de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Cerrillos a la Sra. Lía G. de Cayo.	325
" Ecom. "	796 " "	— Líquida partida a favor del Ministerio de Gobierno.	325
" " " "	797 " "	— Exímese del pago, por esta única vez, del importe de la tercera pulverización contra la mosca de la fruta a los beneficiarios comprendidos dentro de los impuestos por decreto n° 15529/60.	325
" " " "	798 " "	— Reactualízase el decreto n° 16625/61.	325 al 326
" " " "	799 " "	— Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía a adquirir 27 delantales para el personal femenino de Contaduría Gral. de la Provincia.	326
" " " "	800 " "	— Adscribese al empleado de la Dirección Provincial de Vialidad don Néstor Cachi a la Dirección Provincial de Minería.	326
" " " "	801 " "	— Suspéndese en sus funciones al Sr. Antonio Escobar de la Dirección General de Inmuebles.	326
" " " "	802 " "	— Rectifícase el decreto n° 21203/61, referente a monto a liquidar a la Dirección para la Promoción del Abastecimiento.	326
" Gob. "	803 " "	— Déjase cesante al Sr. Fredes. ando Guanca, de la Cárcel Penitenciaria.	326
" " " "	804 " "	— Déjase cesante a diverso personal de Jefatura de Policía.	326
" " " "	805 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Cooperadora de los Talleres de la Escuela Santa Eufracia Pelletier, de esta ciudad.	327
" " " "	806 " "	— Líquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno.	327
" " " "	807 " "	— Concédese un subsidio a favor de la Escuela Normal, de esta ciudad.	327

licitaciones publicas:

N°	10313	— Ministerio de Asuntos Sociales. Lic. Pública N° 8. provición Artículos de Almacén.	327
N°	10298	— Escuela Hogar n° 7-Carlos Guido Spano San Antonio de los Cobres-Licit. Púb. N° 1/62. Provisión de Viveres Frescos Comestibles. etc.	327
N°	10283	— Dirección General Fabricaciones Militares—Licit. Púb. N° 44/62.	327

licitacion de titulos:

N°	10324	— Bco. Nac. Argentina—Licit. Titulos de la Provincia de Salta.	327 al 328
----	-------	---	------------

edictos citatorios:

N°	10323	— s/p. Juan Clímaco Gutierrez y Tita Agustina Santos de Gutierrez.	328
N°	10317	— Solicitado por María Isabel Cancino.	328
N°	10309	— Solicitado por: Héctor Emeterio Candela.	328
N°	10311	— Solitado por: Virgilio García.	328

SECCION JUDICIAL

sucesorios:

N°	10322	— De don Domingo Salvador Binsutti.	328
N°	10288	— De don Juan Mostowy.	328
N°	10287	— De don Maximio Juarez y Le-narda Gonzalez de Juarez.	328
N°	10286	— De don José Martinez Sosa.	328
N°	10285	— De don Maximino Juarez.	328
N°	10284	— De don Juan de Dios Martinez.	328
N°	10258	— De don Nemesio Quintero.	328
N°	10248	— De don Abel Ortiz.	328
N°	10247	— De don Juan Pablo Acosta.	328
N°	10218	— De don Antonio Severo Viñas y de María Sara Fernandez de Viñas ó María Sara Fernández Echeverry de Viñas.	328
N°	10212	— De don Rafael Venneri ó Benneri.	328 al 329
N°	10211	— De don Marceliano Sanchez.	329
N°	10195	— De don Pedro Salcedo.	329
N°	10194	— De doña Teodora Reimunda Flores de Ocampo.	329
N°	10179	— De doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso.	329
N°	10176	— De don Florentín Parra.	329
N°	1011	— De don José Naún.	329
N°	10170	— De doña Benedicta Colina Saravia.	329
N°	10168	— De don Tomás Hmpton Watson.	329
N°	10165	— De don Elisco Vilte.	329
N°	10164	— De don Jesús María Lazarte.	329
N°	10159	— Sucesorio de don Segundo Toledo.	329
N°	10149	— de don Eulogio Rodríguez.	329
N°	10148	— De doña Rosa Camuzzi de Pacheco.	329
N°	10136	— De don Epifanio Olarte.	329
N°	10137	— De don Gabriel Busquets.	329
N°	10125	— De don José Nicolás Martínez.	329
N°	10118	— De don Salomón Issa.	329

remates judiciales:

N°	10315	— Por José Alberto Cornejo; Juicio, Tampiori y Cia.S.R.L. vs. Nicolas Poggio Girard.	329
N°	10314	— Por José Alberto Cornejo; Juicio, Martín Umbides vs. Sucesión de Ramón Sotto y/o Metalurgica del Norte.	329 al 330
N°	10278	— Por Miguel A. Gall; Castellano—juicio: Garategui Gerardo S. y Otra vs. Fernández Victoriano.	330

Nº 10239 — Por José A. Cornejo—juicio: José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani.	330
Nº 10247 — Por José A. Cornejo—juicio: Helvecio R. Poma vs. José E. Serrano.	330
Nº 10206 — Por Ricardo Gudíño—juicio: Pascutti Eduardo Antonio vs. Esper Miguel.	330
Nº 10205 — Por Martín Leguizamón—juicio: Dergam Chafn vs. Miguel Angel Escudero.	330
Nº 10188 — Por Arturo Salvatierra—juicio: Arias Roberto vs. Ballesteros Gines.	330
Nº 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos —Juicio: Lávaque Alberto N. vs. Velardo Pedro.	330
Nº 10180 — Por Julio César Herrera: juicio Alias, Lopez Moyca y Cía S.R.L. vs. BURELA OSVALDO BLAS.	330
Nº 10153 — Por: Andrés Ilvento y otros — Juicio: Banco de la Nación Argentina vs. Normando Zúñiga.	331
Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez Rincón — Juicio: Michel Ernesto vs. Escalante Jesús.	331

POSESION TREINTENAL:

Nº 10147 — s/p. Guñes Feliciano Gregorio.	331
--	-----

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 10325 — de la firma Pedro García Martínez y Cía S.R.L.	331 al 332
--	------------

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10312 — Vicente Walter vende al señor Albert, Adera.	332
--	-----

AVISO COMERCIAL:

Nº 10318 — José Oscar García Irazo; tramita ante la Dirección de la Propiedad Industrial el registro de la marca "BRASILIA".	332
---	-----

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 10326 — Liga Salteña de Fútbol—Para el día 15 de febrero de 1962.	332
Nº 10302 — Río Bermejo S.A., para el día 6 de febrero de 1962.	332

LISTA DE ERRATAS:

De la edición nº 6546, boleta nº 10316.	332
--	-----

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

332

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

332

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 760 — E.

Salta, Enero 17 de 1962.

Expediente Nº 122|62.

—Visto la necesidad de declarar comprendidos en el régimen reglamentario de viáticos y movilidad a los funcionarios de la Intervención Federal a fin de que los mismos puedan cubrir los gastos que les demanden las misiones oficiales que les son encomendadas,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Declárase comprendidos en el decreto-acuerdo Nº 930|58 y sus modificatorios reglamentación de viáticos y movilidad a todos los funcionarios de la Intervención Federal en esta provincia.

Art. 2º. — A los efectos de las respectivas liquidaciones por los conceptos expresados, deberán tomarse como base las asignaciones mensuales fijadas en el orden nacional a los mencionados funcionarios.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

ES COPIA:

FANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO Nº 761 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente Nº 37.477|61.

—Visto las licencias reglamentarias y compensatorias concedidas al médico de Guardia en el Departamento de Maternidad é Infancia, doctor José Segundo Ashur y siendo necesario designar un reemplazante a fines de no entorpecer el normal funcionamiento del citado servicio;

Por ello y atento a lo informado por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Designase con carácter interino a partir del día 11 de diciembre del año ppdo., y hasta el 16 del mes en curso al doctor Raúl Kaplúm, L. E. Nº 3.972.970 en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia en el Departamento de Maternidad é Infancia, quién se desempeñará en reemplazo del doctor José Segundo Ashur que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — La erogación que ocasione el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO Nº 762 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente Nº 37.885|61.

—Visto el reconocimiento de servicios y la designación interina a favor del Dr. Ricardo López Figueroa, como Médico Asistente y Jefe de Clínica, respectivamente, del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias;

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal Interino

DECRETA

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Ricardo López Figueroa, en la categoría de Auxiliar 3º

—Médico Asistente del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias, desde el 20 de diciembre de 1961 hasta el 4 de enero de 1962, en reemplazo del Dr. Victoriano de la Arena, en uso de licencia reglamentaria. (10 días hábiles).

Art. 2º. — Designase en carácter interino en la categoría de Auxiliar 1º— Jefe de Clínica del Servicio de Recono-

cimientos Médicos y Licencias al Dr. Ricardo López Figueroa, desde el 8 de enero al 2 de febrero del cte. año, en reemplazo del Dr. Ernesto Steren, en uso de licencia reglamentaria. (20 días hábiles).

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, se imputará al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1 Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 763 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 37.815|61.

—Visto el pedido de reconocimiento de servicios prestados por el doctor Eduardo Temer —L. E. N° 7.211.847 consistente en una guardia efectuada el día 6 de diciembre de 1961 en la categoría de Médico de Guardia —Auxiliar 1º del Departamento de Maternidad é Infancia, en reemplazo del titular doctor Mario Salím, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad;

Atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente, del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Reconócese los servicios prestados por el doctor Eduardo Temer —L. E. N° 7.211.847, en la categoría de Auxiliar 1º —Médico de Guardia del Departamento de Maternidad é Infancia, consistente en una guardia realizada el día 6 de diciembre de 1961, en reemplazo del doctor Mario Salím, quién se encontraba en uso de licencia por enfermedad.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 764 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 37.793|61.

—Visto la renuncia presentada por la Srta. Facunda Condorí, al cargo de Ayudante 1º —Nurse del Departamento de Lucha Antituberculosa, y teniendo en cuenta que con la aceptación de dicha renuncia queda vacante el cargo de Ayudante 1º — en el cual se podría promover

a diverso personal que se desempeña en el citado nosocomio;

Atento a los informes de Oficina de Personal y Sección Liquidaciones y Sueldos,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la señorita Facunda Condorí —C. I. N° 46.417, al cargo de Ayudante 1º — Nurse del Departamento de Lucha Antituberculosa, a partir del día 1º de diciembre de 1961.

Art. 2º. — Ascíendese con anterioridad al día 1º de diciembre de 1961, al siguiente personal que se desempeña en el Departamento de Lucha Antituberculosa, en los cargos y categorías que en cada uno se especifican:

Luis Dolores Monzón —L. E. N° 1.637.451 de Ayudante 3º —Enfermero a Ayudante 1º — en cargo vacante por renuncia de la Srta. F. Condorí.

Angela Del R. de Paz —L. C. N° 9.480.282 de Ayudante 4º de Laboratorio a Ayudante 3º — vacante por ascenso del Sr. L. D. Monzón.

Francisco Lamas —L. E. N° 4.829.912 de Ayudante 6º — Enfermero a Ayudante 4º — vacante por ascensa Sra. A. del R. de Paz.

Eugenia T. Caballero —L. C. N° 3.671.423 de Ayudante 9º — Enfermera a Ayudante 6º — vacante por ascenso de F. Lamas.

Art. 3º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto se imputará al Anexo E— Inciso 3— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 765 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 36.704|62 (2)

—Visto la nota cursada por la Srta. María Adelaida Arévalo, mediante la cual solicita su reingreso a sus funciones de Ayudante 2º — Dactilógrafa de la Subsecretaría de Salud Pública de este Departamento de Estado;

Atento a lo dispuesto por Subsecretaría de Salud Pública y a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Reintégrese a partir del día 2 de enero del año en curso, a la Srta. María Adelaida Arévalo —C. I. N° 82.114 Ayudante 2º — Dactilógrafa de Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, quién se encontraba en uso de licencia extraordinaria sin goce de suel-

do, mediante Decreto N° 19.378 de fecha 28|8|61, por haber desaparecido las causas que motivaron la misma.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 766 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 37.967|62.

—Visto el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte, y el Maestro Mayor de Obra señor Ancelmo Zambrano por la otra, quién se desempeñará como Inspector para la atención de la obra de 180 viviendas del barrio "San José" de esta ciudad, durante 6 meses a partir del día 1º de diciembre ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Ancelmo Zambrano —L. E. N° 3.955.455, quién se desempeñará como Inspector para la atención de la obra de 180 viviendas del barrio "San José" de esta ciudad y durante 6 (seis) meses a partir del día 1º de diciembre de 1961, debiendo percibir la remuneración de \$ 9.000.— (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 20 Item 2— Otros Gastos— Principal a)1 Parcial 25— de la Ley del Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 767 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 37.967|62.

—Visto el contrato que corre a fojas 6 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el señor Nicolás Beck por la otra, quién se desempeñará como Inspector de la obra en construcción en la manzana 66 de esta ciudad, durante 6 meses a partir del día 1º de diciembre ppdo.;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y el señor Nicolás Beck —L. E. N° 7.257.236, quién se desempeñará como Inspector de la obra en construcción en la manzana 66 de esta ciudad por el término de 6 (seis) meses a partir del día 1º de diciembre de 1961, debiendo percibir la remuneración de \$ 9.000.— (Nueve Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo E— Inciso 20 Item 2— Otros Gastos— Principal a)1 Parcial 25 de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 768 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 2366|Z|1961 (N°s. 4888 |61 y 2142|53 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: —La Resolución N° 49 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Gabriela Cruz de Zerpa en su carácter de viuda del jubilado Moisés Zerpa; y

CONSIDERANDO:

Que con la documentación respectiva se encuentran probados: el fallecimiento del causante, y el vínculo de parentesco que lo unía a la peticionante;

Por ello, atento a los informes de fojas 8 a 10; a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 36|49|61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 49, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 21 de diciembre de 1961, que acuerda pensión a doña Gabriela Cruz de Zerpa —L. C. N° 0.978.674.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 769 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 2364|G|1961 (N° 994|54, 2092|53 y 2853|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: —La Resolución N° 35 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por la cual se concede la jubilación solicitada por don Bernabé González; y

—CONSIDERANDO:

Que de las actuaciones producidas en los expedientes N°s. 994|54, 2092|53 y 2853|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, se desprende que el solicitante Sr. Bernabé González, ha acreditado sus años de servicios y edad;

Por ello, atento a los informes de fojas 3 a 7; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 35, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 21 de diciembre de 1961, por la cual se acuerda el beneficio de una jubilación ordinaria al Ayudante 1º de la Dirección Provincial de Minería, don Bernabé González — Mat. Ind. N° 3.912.508.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 770 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 37.709|61.

—Visto el reconocimiento de servicios que corre a fojas 1 de las presentes actuaciones;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la firma Electromedicina "SALTA" S.R.L., representada por los señores Gernot Von Leipzig, Miguel Angel Triggiano y Buena Ventura Balice, quienes tuvieron a su cargo el servicio conservación y seguro del funcionamiento de los equipos radiológicos y electromédicos en general de Patrimonio del Ministerio del rubro durante el tiempo comprendido desde el 1º de noviembre de 1961 hasta el 30 del mismo mes, con una asignación mensual de \$ 70.000.— m/n. (Setenta Mil Pesos Moneda Nacional)

Art. 2º. — La erogación que ocasiona el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Incisos 2, 3, 4, 5, 6 y 9 —Item 2— Principal a)1— Parcial 14— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 771 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 37.709|61

—Visto el contrato que corre a fojas 1 del expediente del rubro, celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y los señores Electromedicina "SALTA" S.R.L. representada por los señores Gernot Von Leipzig, Miguel Angel Triggiano y Buena Ventura Balice por la otra, quienes toman a su cargo el servicio, conservación y seguro del funcionamiento de los equipos radiológicos y electromédicos en general de patrimonio de la citada Secretaría de Estado, durante el tiempo comprendido desde el 1º de diciembre del año ppdo., hasta el 31 de octubre de 1962;

Por ello y atento a lo informado por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado;

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Apruébase el contrato celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública y la firma Electromedicina "SALTA" S.R.L., representada por los señores Gernot Von Leipzig C. I. N° 3.791.523, Miguel Angel Triggiano C. I. N° 4.255.580 y Buena Ventura Balice C. I. N° 4.304.075, quienes toman a su cargo el servicio de conservación y seguro del funcionamiento de los equipos radiológicos y electromédicos en general de patrimonio del Ministerio del rubro, durante el tiempo comprendido desde el 1º de diciembre de 1961 hasta el 31 de octubre del año en curso, debiendo percibir la remuneración de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 70.000 m/n) mensuales, mientras dure la vigencia del mismo.

Art. 2º. — La erogación que ocasiona el cumplimiento del presente decreto, deberá atenderse con imputación al Anexo E— Incisos 2, 3, 4, 5, 6 y 9— Item 2— Principal a)1— Parcial 14 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Púb.

DECRETO N° 772 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expedientes N° 2367|Y|1961 (N° 4606|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: —La Resolución N° 41 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que reconoce servicios pres-

tados por don Alejandro Serafín Yazbeck en la Municipalidad de Rosario de la Frontera y los declara computables para ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado, donde su cónyuge supérstite, doña Telma Luisa Caprile de Yazbeck tramita pensión por expediente iniciado en la Delegación Tucumán del Instituto Nacional de Previsión Social, el 20 de setiembre de 1961, registrado con el N° 1483|61

Por ello, atento a los informes de fojas 6 a 10; a las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49, Decreto Ley 77|56 y al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 41, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 21 de diciembre de 1961, que reconoce servicios prestados en la Administración Pública Provincial por don Alejandro Serafín Yazbeck para acreditarlos en la Caja Nacional de Previsión para el Personal de Estado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívase.

**Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 773 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 37.837|61.

—Visto la renuncia presentada por la Srta. María Elena Graziani, al cargo de Obstétrica del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán;

Atento al informe de Oficina de Personal;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por la Srta. María Elena Graziani, L. C. N° 2.955.058, al cargo de Auxiliar 7º Obstétrica del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, a partir del día 6 de diciembre de 1961.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívase.

**Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 774 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 2332|G|1961 (N° 3111|60, 19—G|31, 1009|47 y 1514|50 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

—Visto en estos expedientes la resolución número 715—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia que deja sin efecto el pedido de pensión presentado por las señoritas Clara

Estela, Ilda Rafaela y Nicolasa González en su carácter de hijas solteras del jubilado don Damián Cosme Onorio González, fallecido el 20 de abril de 1960 (parentesco y deseso que se encuentran debidamente acreditados con las respectivas partidas emitidas por el Registro Civil), y las acuerda en concurrencia con su hermano don Juan Francisco González, subsidio para gastos de inhumación de su señor padre y la liquidación de los haberes jubilatorios impagos del mismo; y

—CONSIDERANDO:

Que las señoritas González, según propias declaraciones, desempeñan actividades que determinan su suspensión en el beneficio de pensión conforme a lo establecido en el artículo 55 inciso a) "in fine" del Decreto Ley 77|56; situación que les dá derechos a percibir en concurrencia con su hermano don Juan Francisco González, el subsidio por gastos de inhumación del causante y los haberes devengados por el mismo, pendientes de pago, de conformidad a lo prescripto en artículos 65 y 71 del citado Decreto Ley;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fojas 15.

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 715—P de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 21 de noviembre de 1961, que deja sin efecto el pedido de pensión de las señoritas Clara Estela, Ilda Rafaela y Nicolasa González y dispone se les liquide en concurrencia con su hermano Juan Francisco González, subsidio de \$ 5.000 m/n. (Cinco Mil Pesos Moneda Nacional) para gastos de inhumación del jubilado Damián Onorio González, y los haberes devengados por el mismo pendientes de pago.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívase.

**Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 775 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 2368|G|1961 (N° 4138|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO: —La Resolución N° 38 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda la pensión solicitada por doña Nelly del Valle More de Gómez en concurrencia con sus hijos menores en su carácter de viuda e hijos del afiliado Juan Alberto Gómez, fallecido en posesión de su empleo con una antigüedad acreditada de 10 años, 9 meses y 24 días de servicios; y

—CONSIDERANDO:

Que con la documentación respecti-

va se encuentran probados: el fallecimiento del causante y los vínculos de parentesco que lo unian a los peticionantes;

Por ello, atento a los informes de fojas 16 a 21; a las disposiciones del Decreto Ley 77|56, Leyes 3372|59 y 3649|61; y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Apruébase la Resolución N° 38, dictada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 21 de diciembre de 1961, que acuerda pensión a doña Nelly Del Valle More de Gómez —Mat. Ind. N° 0.976.279 en concurrencia con sus hijos: Rosa Nelly, Juan Carlos, Walter Osvaldo, Gladys Elena y Cristina Graciela del Valle Gómez;

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívase.

**Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 776 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 37.981|62.

—Visto el reconocimiento de servicios solicitado a favor de la Srta. Yolanda Landriel, como Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

Atento a los informes de Oficina de Personal y de Sección Liquidaciones y Sueldos;

**El Interventor Federal Interino
D E C R E T A**

Art. 1º. — Reconócense los servicios prestados por la Srta. Yolanda Landriel, L. C. N° 1.952.156, en la categoría de Ayudante 3º — Enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" durante el tiempo comprendido entre el día 1º al 30 de noviembre de 1961, en reemplazo de la Srta. Alcira Blas de Avila, que renunciara.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto en vigor, Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívase.

**Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz**

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ
Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 777 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 38.037.

—Visto en las presentes actuaciones, la designación solicitada a favor de la Dra. Luisa Moreno, como Bioquímica

5. Agregala en el Laboratorio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo"; Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º. — Designase a partir de la fecha en que comience a prestar servicios Auxiliar 2º— Bioquímica Agregada en el Laboratorio del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a la doctora Luisa Moreno — L. C. N° 9.437.179 en vacante existente en el Presupuesto en vigencia Inciso 4.

Art. 2º. — La erogación que ocasione el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto, deberá imputarse al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a)1— Parcial 1— de la Ley de Presupuesto vigente, Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 778 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 37.446|61.

—Visto las licencias reglamentaria y compensatoria concedida al doctor Roberto Klíx Arias —Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, y siendo necesario designar un reemplazante a fines de no entorpecer el normal funcionamiento del servicio;

Por ello y atento a los informes emitidos por Oficina de Personal y Dirección de Administración, respectivamente.

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º. — Designase en carácter interino desde el día 2 de noviembre del año ppdo. y hasta el 6 de diciembre de 1962, Auxiliar 1º —Médico de Guardia de la Dirección de Asistencia Pública, al doctor Raúl Kaplún quién se desempeñará en reemplazo del doctor Roberto Klíx Arias que se encuentra en uso de licencia reglamentaria y compensatoria.

Art. 2º. — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se atenderá con imputación al Anexo E— Inciso 1 Item 1— Principal a)1— Parcial 2|1 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1961|62.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 779 — A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expediente N° 37.998|62.

—Visto la vacante y atento a la necesidad del servicio,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Art. 1º. — Designase a la Srta. Berta Evelia Maidana, L. C. N° 6.639.380, Ayudante 9º —Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores en vacante existente por ampliación de presupuesto y a partir de la fecha en que comience a prestar servicios.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse al Anexo E—

Inciso 7— Item 1— Principal a)4— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.—

Francisco Luis Martos
Heraclio Olaiz

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Int. Minist. de As. Soc. y S. Pública

DECRETO N° 780—A.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expte. N° 2378—C.

Visto la Resolución N° 68—J— emanada de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, referente a la necesidad de contar con los créditos mínimos previstos por la Ley de Contabilidad, para la prosecución de las obras que se encuentran en ejecución: un edificio en calle Caseros 525, con destino para oficinas, viviendas y locales de renta, como asimismo la construcción del monoblock autorizado por Ley 3593, y teniendo en cuenta lo manifestado por Asesoría Letrada del Ministerio del rubro que no existe oposición legal para autorizar al organismo para que con carácter transitorio y hasta tanto se promulgue el Presupuesto General de Gastos y Cálculos para el Ejercicio 61|62, solicite créditos mínimos de acuerdo a lo establecido por el Art. 11 del Decreto Ley N° 705|57;

Por ello:

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Autorízase con carácter provisional y hasta tanto se promulgue el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el Ejercicio 1961|62, los créditos mínimos en las condiciones establecidas por el Art. 11 del Decreto Ley 705|57 (Ley de Contabilidad) para la continuidad de las siguientes obras y por el monto que se con-

Prosecución edificio ca	
lle Caseros 525	\$ 6.000.000.—
Construcción Monoblock	
block Ley 3593	" 10.000.000.—
	<hr/>
	\$ 16.000.000.—

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

NELLY DEL CARMEN MENDEZ

Jefe Despacho Interino Ministerio de A.S. y S.P.

DECRETO N° 781—E.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expte. N° 241—62.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Tala solicita se le acuerde un anticipo de las participaciones impositivas, para atender el pago de sueldos atrasados y el anual complementario del personal de dicha comuna; y

—Considerando:

Que es propósito de esta Intervención Federal, dentro de los medios y posibilidades de que dispone, concurrir en ayuda de las comunas cuya situación económica es difícil por la escasez de medios con que cuentan;

Por ello,

**El Interventor Federal Interino
DECRETA**

Artículo 1º — Concédese a la Municipalidad de El Tala, un anticipo de \$ 150.000.— m/n., a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden en el presente ejercicio económico, a los fines indicados precedentemente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, por su Tesorería General, liquídese mediante libramientos parciales y a medida que las posibilidades del Tesoro lo permitan, la suma de \$ 150.000.— m/n. (Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional), con imputación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades, Ctas. Ctes., Municipalidades de la Provincia—Municipalidad de El Tala".

Art. 3º — Contaduría General procederá a retener de las participaciones que correspondan a la Municipalidad de El Tala, los importes necesarios para amortizar el anticipo, el que deberá quedar cancelado al 31 de octubre de 1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.

Jefe de Despacho del Ministerio de E.F. y O.P.

DECRETO N° 782—G.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expte. N° 6817—61.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el señor Teodoro A. Aciar en su carácter de Presidente de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Expreso Anta" Ltda., con sede en la calle Alvarado 40, de Metán, solicita para la misma cambio de denominación y domicilio, de conformidad con el acta que corre a fojas 24, de estos obrados; y

—Considerando:

Que la citada entidad ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9, punto b de la Ley N° 3540|60;

Por ello y atento los informes de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles fojas 25, y Fiscalía de Gobierno fojas 26; del presente expediente,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el cambio de denominación de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Expreso Anta" Ltda., con sede en calle Alvarado 40, de Metán, que en lo sucesivo se denominará "Cooperativa Obrera Transporte Automotor Expreso Pan Americano" Ltda., con domicilio en calle República de Siria N° 245, de esta ciudad, de conformidad al acta N° 2, de fecha 16 de diciembre de 1961.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, se adoptarán las providencias del caso para cumplimentar lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 783—G.
Salta, Enero 18 de 1962.
Expte. N° 5046—62.

Visto que la Federación Salteña de Basket-Ball solicita un subsidio de \$ 60.000.— m/n., para gastos del viaje de la delegación que intervendrá en el XXIXº Campeonato Argentino a realizarse en la ciudad de Posadas (Misiones) y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Concédese un subsidio por Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 60.000.— m/n.), a favor de la Federación Salteña de Basket-Ball en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 60.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden conjunta de los señores: Angel Latre y Emilio A. Canova, Presidente y Tesorero, respectivamente de la Federación Salteña de Basket-Ball.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 5 — Orden de Disposición de Fondos N° 111, Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 784—G.

Salta, Enero 18 de 1962.

Expte. N° 5108—62.

A is. 1 de estas actuaciones el Oficial Ayudante de Policía, señor Walter Ruben Gutiérrez, solicita licencia extraordinaria para cumplir con las obligaciones del servicio militar;

Por ello, y atento a lo informado al respecto por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria con la percepción del 50 o/o de sus haberes al Oficial Ayudante de Policía, señor Walter Rubén Gutiérrez, a partir del día 4 de enero del corriente año, fecha en que ingresó a las filas del Ejército en cumplimiento con el servicio militar; y de conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 25º del Decreto-Acuerdo N° 10.113|59, que prevé dicho beneficio.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 785—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 5103—62.

Visto la Nota N° 16—M—16 de fecha 12 de enero del año en curso, elevada por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la señora María Adelina Jiménez de Pérez, a sus funciones de Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Chañar Muyo (Departamento de Anta), a partir del día 7 de enero del presente año.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 786—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 8402—62.

Visto que el señor Lisandro Leal Toledo en representación del Conjunto folklórico "Los Icañchitos" de la localidad de Rosario de la Frontera, solicita un subsidio por \$ 10.000.— m/n., para perfeccionamiento y estudio de los integrantes del mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Concédese un subsidio por (\$ 10.000.— m/n.) Diez Mil Pesos Moneda Nacional, a favor del conjunto

folklórico "Los Icañchitos" de la localidad de Rosario de la Frontera en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Diez Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 10.000.— m/n.); a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden del señor Lisandro Leal Toledo, representante del conjunto folklórico "Los Icañchitos".

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 111, Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 787—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 5124—62.

Vista las Notas Nos. 20 y 21—M—16 de fechas 16 del mes en curso, elevadas por la Dirección General del Registro Civil, y atento a lo solicitado en las mismas,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la Ciudad de Metán a la Auxiliar de dicha Oficina, señora Ester Marina Pacheco de Maidana, mientras dure la ausencia de su titular, señorita Dora Vázquez, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 2º — Designase Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de La Merced (Dpto. Cerrillos) a la Autoridad Policial (Sub-Comisario) de la mencionada localidad, hasta tanto dure la ausencia de su titular, señorita Olga Socorro Gasuik, quien se encuentra en uso de licencia reglamentaria, y a partir de la fecha que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos

Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 788—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 8467—61.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales la Representación Legal y Administrativa de la Provincia de Salta en la Capital Federal, solicita el reconocimiento de crédito a favor de la firma "Irene

S. A.", propietario del inmueble que la misma ocupa en calle Avda. Belgrano 1915 —5º Piso— Escritorio "A" de la Capital Federal, en concepto de reajustes de alquileres por los meses de enero a octubre de 1960, en la suma de \$ 3.627.50 m/n; y

—Considerando:

Que dicha erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado sin haber sido abonado en término le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad N° 705|57;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 4, vuelta de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Reconócese un crédito por Tres Mil Seiscientos Veintisiete Pesos Moneda Nacional (\$ 3.627.— m/n.), a favor de la firma "Irene" de la Capital Federal en mérito a lo expuesto precedentemente.

Art. 2º — Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 789—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 5131—62.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 40 y 41 de fechas 10 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Déjense cesante desde el día 1º de enero del corriente año, en el cargo de ayudante mayor (agente) en Jefatura de Policía, por abandono de servicio (Art. 6º Decreto N° 3820|58, vigente) al siguiente personal:

- Gonzalo Castro, F. 2733|P. 1356, de la Sub-Comisaría de Santa Victoria Oeste.
- Exard Lorenzo Díaz, F. 1919|P.1403, de la Seccional Quinta con prohibición de reingreso en la repartición policial.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 790—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 5132—62.

Vistas las renunciaciones interpuestas y atento lo solicitado por Jefatura de Policía en Notas Nos. 33 de fecha 9 y 37, 38 y 39 de fechas 10 de enero del corriente año,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Acéptanse en Jefatura de Policía las renunciaciones presentadas en el cargo de ayudante mayor (Agente), por el siguiente personal:

- Wenceslao Romero, F. 3510|P. 2250, del Destacamento "Aguas Blancas" desde el día 7 de enero del corriente año.
- Félix Domingo Olivera, F. 2355|P. 2150, de la Guardia Casa de Gobierno, desde el día 12 de enero del corriente año.
- José Chinchilla, F. 1229| de la Policía Ferroviaria, desde el día 16 de enero del corriente año.
- Alfredo Manuel Nino, F. 2126|P. 1759 de la Comisaría de Rosario de Lerma, desde el día 11 de enero del corriente año.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 791—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 5133—62.

Visto la autorización conferida al Sr. Isaias Grinblat, en el punto 7º del acta que corre a fojas 4, vuelta del presente expediente a efectos de tramitar la aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la Personería Jurídica para la entidad denominada "Caseros" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria; y

—Considerando:

Que la citada sociedad ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el artículo 19º inciso 9 —punto b— de la Ley N° 3540|60;

Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconseja hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 18, de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Apruébase el Estatuto Social de la entidad denominada "Caseros" Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Forestal, Inmobiliaria, Financiera y Mandataria, con sede en esta ciudad que corren de fojas 6 a fojas 13, del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndanse los testimonios que se solicitan en el sellado correspondiente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 792—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 8687—61.

Visto que la Comisión de la Liga Salteña de Beisbol, solicita un subsidio de \$ 10.000.— m/n., para poder participar en el V. Campeonato Argentino a realizarse en la ciudad de Córdoba y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3, de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Artículo 1º — Concédese un subsidio por Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Liga Salteña de Beisbol por el concepto antes indicado.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden conjunta de los señores: Eduardo Guillermo Wilde y Lizardo Arias, Presidente y Secretario, respectivamente, de la Liga Salteña de Beisbol.

Art. 3º — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2 — Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 111, Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 793—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 1269—61.

Visto que las presentes actuaciones tratan de un subsidio que solicita la Cooperadora Escolar "General José de San Martín" de la Escuela Nacional N° 46, de "La Zanja" (Escoipe), para adquirir merienda y desayuno para los escolares de la misma y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 9, de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— m/n.), a favor de la Cooperadora Escolar "General José de San Martín" de la Escuela Nacional N° 46, de "La Zanja" (Escoipe), en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Ocho Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 8.000.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para que ésta con cargo de rendir cuen-

ta haga efectiva esa cantidad a la orden de la señora Griselda Elvira E. de Díaz, Secretaria de la Cooperadora Escolar "General José de San Martín" de la Escuela Nacional N° 46, de "La Zanja" (Escoipe).

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso 1— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 111, Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 794—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 1633—61.

Vistas las presentes actuaciones en las cuales el ex-Diputado Provincial don Ciriano Paulo Tapia, solicita la adquisición de un trofeo para ser donado al Club Atlético Libertad de San Carlos y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 5, de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Artículo 1° — Concédese un subsidio por Un Mil Ciento Quince Pesos Moneda Nacional (\$ 1.115.— m/n.), valor de la adquisición del trofeo de la tienda "La Mundial", según factura que corre a fojas 3, del presente expediente, con destino y en carácter de donación al Club Atlético Libertad de San Carlos.

Art. 2° — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Un Mil Ciento Quince Pesos Moneda Nacional (\$ 1.115.— m/n.), a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, para la adquisición de la donación de referencia con cargo de rendir cuenta.

Art. 3° — El citado gasto se imputará al Anexo B— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 86— Presupuesto —Ejercicio 1961|1962.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 795—G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 5100—62.

Visto lo solicitado por Nota N° 13—M—16 de fecha 10 de enero del año en curso, por la Dirección General del Registro Civil,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Artículo 1° — Encárgase Interinamente de la Oficina del Registro Civil de

la localidad de Cerrillos (Pueblo), a la Auxiliar de la citada Oficina, señora Lía Azucena Guzmán de Cayo, mientras dure la ausencia de la titular, Sra. María Haydée Otero, quién se encuentra en uso de licencia por enfermedad, y a partir de la fecha que se hizo cargo de sus funciones.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 796—E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 3299—61.

Visto la Ley N° 3795 de fecha 11 de octubre ppdo., por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir implementos de labranza para ser donados a la misión aborígen de Santa María y Misión La Paz;

Por ello, y siendo necesario para su cumplimiento la incorporación de la misma al presupuesto en vigor, conforme a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1° — Incorpórase la Ley N° 3795 de fecha 11 de octubre de 1961, dentro del Anexo D— Inciso I— Item II— Principal c) 1— Parcial 5— del Presupuesto en vigor —Orden de Disposición de Fondos N° 111.

Art. 2° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.820.— m/n. (Diez Mil Ochocientos Veinte Pesos Moneda Nacional), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la partida cuya incorporación se dispone por el artículo anterior.

Art. 3° — Déjase debidamente establecido que en mérito a lo dispuesto por el presente decreto, la Orden de Disposición de Fondos N° 111 queda ampliada en la suma de \$ 10.820.— m/n.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 797—E.
Salta, Enero 19 de 1962.

Visto que la Dirección de Bosques y Fomento Agropecuario solicita se exima por esta única vez y como caso de excepción del pago del importe fijado por Decreto N° 15.529|60 a la tercera pulverización que en la campaña contra la "mosca de la fruta" se viene realizando en las localidades de Cafayate, Animadía y San Carlos; y

—Considerando:

Que ello se funda en que dichas pul-

verizaciones se vienen efectuando en predios pertenecientes a agricultores de precaria situación económica, en los que se radican los principales focos de infección;

Que es medida de buen gobierno concurrir por los medios a su alcance en favor del pequeño agricultor, máxime si se tiene en cuenta que la incidencia en el erario público aproximadamente habrá de llegar a \$ 8.000.— m/n., cifra de cuyo insignificante, si se tiene en cuenta la acción de fomento que representaría entre los no pudientes tal medida;

Por ello,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Artículo 1° — Exímese del pago, por esta única vez y como caso de excepción del importe de la tercera pulverización contra la "mosca de la fruta" a los beneficiarios comprendidos dentro de los impuestos por Decreto N° 15.529 del 30 de noviembre de 1960.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 798 — E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 3773—60.

Visto la necesidad de fijar los índices porcentuales de distribución de las participaciones que sobre impuestos corresponden a los distintos municipios de la provincia en cumplimiento a lo establecido por Decreto-Ley N° 362 del 26 de diciembre de 1956 a fin de facilitarles su desenvolvimiento económico, hasta tanto se expida en forma definitiva la comisión creada por Decreto N° 16625 del 27 de febrero de 1961; y

—Considerando:

Que la comisión mencionada en informe producido con fecha 20 de octubre último corriente a fs. 10 a 19 del expediente N° 3773|60, originario del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, fija su posición con respecto a las participaciones que proyecta, aconsejando la revisión integral del sistema legal existente, tendiente a dar una mayor equidad, introduciendo las modificaciones que la experiencia aconseja;

Por ello,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Artículo 1° — Reactualízase el Decreto N° 16625|61, a los efectos de que la comisión "ad honorem" creada por él, estudie, proyecte y eleve al Poder Ejecutivo las modificaciones que estime conveniente introducir al sistema legal existente para la distribución de participaciones municipales y proponga los índices a fijarse definitivamente a las municipalidades existentes a la fecha.

Art. 2º — Apruébanse los índices porcentuales de distribución de las participaciones de impuestos a las municipalidades para los impuestos nacionales a los réditos, a las ventas, beneficios extraordinarios y ganancias eventuales e impuesto provincial a las actividades lucrativas, contenidos en la planilla anexa N° 1 (uno), confeccionada conforme a lo establecido en el Artículo 3º del Decreto-Ley 362/56.

Art. 3º — Apruébanse los índices porcentuales de distribución del Impuesto Inmobiliario Provincial fijados en planilla anexa N° 2 confeccionada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4º del Decreto-Ley N° 362/56.

Art. 4º — En cuanto a la recaudación y demás normas sobre distribución de los recursos mencionados, rigen las disposiciones del Decreto-Ley N° 408 del 1º de marzo de 1957 en vigor.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 799—E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 1202—61.

Visto estas actuaciones en las que Contaduría General de la Provincia solicita la autorización correspondiente para adquirir en compra delantales con destino a su personal femenino;
Por ello, y atento a lo informado en cuanto a la imputación del gasto,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Artículo 1º — Autorízase a la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas a adquirir veintisiete (27) delantales para el personal femenino de Contaduría General de la Provincia.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al Anexo C— Inciso 2 — Item II— Principal a) 1— Parcial 38, del Presupuesto General de Gastos en vigor para el Ejercicio 1961/1962— Orden de Disposición de Fondos N° 101.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

ES COPIA:
Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 800—E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Visto lo solicitado por la Dirección Provincial de Minería,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Adscribese al empleado de la Dirección Provincial de Vialidad

don Néstor Cachi, a la Dirección Provincial de Minería por el término de tres (3) meses.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 801—E.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expte. N° 2888—61.

Visto estas actuaciones en las que corre el sumario instruido al auxiliar 1º del Departamento de Valuaciones de la Dirección General de Inmuebles, don Antonio Escobar; atento a las conclusiones del mismo y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Hasta tanto se sustancien las acciones del caso, suspéndese en sus funciones, al empleado de la Dirección General de Inmuebles don Antonio Escobar en virtud de los resultados que arroja el sumario administrativo instruido en su contra y cuyas actuaciones corren en el Expte. N° 2888/61 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º — Gírense los presentes obrados al señor Fiscal de Gobierno, para que por donde corresponda inicie las acciones penales del caso conforme a disposiciones legales pertinentes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 802—E.
Salta, Enero 19 de 1962.

Visto que Contaduría General solicita la rectificación del Decreto N° 21.203/61 a fin de ajustar el monto de los fondos a liquidarse a la Dirección para la Promoción del Abastecimiento para gastos en personal, a las previsiones presupuestarias respectivas,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A :

Artículo 1º — Rectifícase el Decreto N° 21.203 de fecha 20 de noviembre de 1961 —Orden de Disposición de Fondos N° 83—, estableciéndose que la suma a liquidarse debe ser de \$ 1.500.000.— m/n. (Un Millón Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional) en lugar de \$ 2.500.000.— m/n. (Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional), como se consignaba en el mismo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 803—G.
Salta, Enero 19 de 1962.

Expte. N° 5158—62.

Visto lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria en nota de fecha 16 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase cesante en el cargo de Ayudante Mayor (Celador Personal Subalterno de Seguridad y Defensa), de la Cárcel Penitenciaria a don Fredesvindo Guanca, a partir del día 10 de enero del corriente año, por haber hecho abandono de servicio (Art. 6º Decreto N° 3820/58, vigente).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

ES COPIA:
SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del Ministerio de Econ. F. y O. P.

DECRETO N° 804 — G.
Salta, Enero 19 de 1962.
Expediente N° 5149/62.

—Visto:

—Lo solicitado por Jefatura de Policía en notas N°s. 43— 44— 45— y 47 de fechas 11, 12, 12 y 15 de enero del año en curso,

El Interventor Federal Interino
D E C R E T A

Art. 1º — Déjense cesantes en Jefatura de Policía, por abandono de servicios (Art. 6º decreto N° 3820/58, vigente) al siguiente personal:

- a) Isidoro Indalecio Colque, ayud. mayor (Agente F. 3649/P. 2395) del Destacamento San Isidro Dpto. Guachipas, desde el día 1º de enero— del año en curso (Art. 1162 inciso 9º del Reglamento General de Policía).
- b) Efraín Waldo Vega, ayudante mayor (Agente F. 3806/P. 1779) de la Comisaría de Pocitos, desde el día 1º de enero del año en curso, con prohibición de reingreso en la repartición policial.
- c) Jacinto René Correjidor, ayudante Mayor (Agente F. 2603/P. 2161) de la Dirección de Investigaciones, desde el día 19 de diciembre de 1961, con prohibición de reingreso en la repartición policial.
- ch) Alfredo Simón, auxiliar 6º (Cabo— F. 3749/P. 146) de la Comisaría de Rosario de Lerma, desde el día 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

ES COPIA:
René Fernando Soto
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 805 — G.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 8407|61.

—Vistas:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Cooperadora de los Talleres de la Escuela Santa Eufracia Pelletier solicita un subsidio en \$ 15.000.— m/n. destinado a sufragar gastos varios que se ocasionan en el mismo y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Concédese un subsidio por Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.) a favor de la Cooperadora de los Talleres de la Escuela Santa Eufracia Pelletier de esta ciudad, por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Quince Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 15.000.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden de la señorita Zulema Esilda Santillán, Directora de la Escuela Santa Eufracia Pelletier.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 111— Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 806 — G.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 5056|62.

—Vistas:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Dirección Provincial de Turismo y Cultura, solicita se liquide \$ 6.500.— m/n. a la Cooperativa de Transporte "General Güemes Ltda." por servicios contratados a efectos de que la Delegación de Estudiantes Primarios de la Provincia de Santa Fe, visiten las localidades de: Cerrillos, Rosario de Lerma, Campo Quijano, Río Blanco y Vaqueros, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 3— vuelta de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
DECRETA:

Art. 1º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese por su Tesorería General la suma de Seis Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional (\$ 6.500.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Minis-

terio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la orden del señor Ramón Córdoba Presidente de la Cooperativa "General Güemes Ltda." y en mérito a lo expresado precedentemente.

Art. 2º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso VI— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 3— Orden de Disposición de Fondos N° 67— Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 807 — G.

Salta, Enero 19 de 1962.

Expediente N° 8316|61.

—Vistas:

—Las presentes actuaciones en las cuales la Esc. Normal Mixta "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad, solicita se impriman tarjetas e invitaciones de los actos realizados con motivo de los 80 años de su creación y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fojas 8— de estos obrados,

El Interventor Federal Interino
DECRETA

Art. 1º. — Concédese un subsidio por Quinientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 546.— m/n.) a favor de la Escuela Mixta "General Manuel Belgrano" de esta ciudad por el concepto antes indicado.

Art. 2º. — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Quinientos Cuarenta y Seis Pesos Moneda Nacional (\$ 546.— m/n.) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública para que ésta con cargo de rendir cuenta haga efectiva esa cantidad a la Cárcel Penitenciaria, en cancelación de la factura antes referida.

Art. 3º. — El citado gasto se imputará al Anexo D— Inciso I— Item 2— Otros Gastos— Principal c)1— Parcial 5— Orden de Disposición de Fondos N° 111— Presupuesto Ejercicio 1961|1962.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese.

Francisco Luis Martos
Juan José Esteban

Es copia:

René Fernando Soto

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 10313 — Provincia de Salta — Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Oficina de Compras — Sección Licitaciones — Avda. Belgrano 1.300 Licitación Pública N° 8

Llámanse a Licitación Pública, para el

día 29 del corriente, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, por la provisión de Artículos de Almacén (Comestibles), correspondiente a los meses de Febrero y Marzo de 1962 y con destino a Depósito y Suministros, dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública. Lista y Pliego de Condiciones retirar en Oficina de Compras (Sección Licitaciones), sito en calle Belgrano 1.300, Salta, Teléfono 4796.

Dirección de Administración

Susana S. de Castelli

Jefa Interina Oficina Compras
Ministerio de A. Sociales y S. Pública
e) 26|1|62.

N° 10.298 - Llamado a Licitación Pública Licitación Pública N° 1|62 — Expediente Número. 25.434

Esc. Hogar N° 7 "Carlos Guido Spano"

La Dirección de la Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano, llama a Licitación Pública por primera vez, por el término de diez días hábiles a partir del 23 de Enero de 1962 para resolver la adquisición de VIVERES, FRESCOS, COMESTIBLES ETC., para atender el servicio de alimentación de la Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano, de la localidad de San Antonio de los Cobres.

Las propuestas deberán presentarse, bajo sobre cerrado en las Planillas que se expedirán al efecto y de Acuerdo con el Pliego de Condiciones, todo lo cual se puede retirar desde la fecha en el Establecimiento mencionado todos los días hábiles de 9 a 17 horas.

El acto de apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 14 de Febrero de 1962 a horas 10 en el local de la Escuela Hogar N° 7 Carlos Guido Spano, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

San Antonio de los Cobres, Enero 17 de 1962.

Dante L. Amador

Director Escuela Hogar N° 7

23—1 al 5—2—62

N° 10283 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES

DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
DIVISION COMPRAS

AVDA. CABILDO 65— BUENOS AIRES

Llámanse a licitación Pública N° 44|62 para el día 7 de Febrero de 1962 a las 10,00 horas por el ABASTECIMIENTO PARA LA REESTRUCTURACION ORGANICA FUNCIONAL Y EVALUACION DE TAREAS ADMINISTRATIVAS Y TECNICO INDUSTRIALES DEL ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo N° 65 — Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Depto. Abastecimiento

e) 19—1 al 1—2—62

LICITACION DE TITULOS

N° 10.324 Banco de la Nación Argentina Licitación Títulos Provincia de Salta Llámanse a licitación para el rescate de

títulos EMPRESTITO PROVINCIAL DE SALTA, deuda garantizada con fondos de la Ley Nacional 12139, 31½ % 1946, ley Nº 770, con cupón 15 de junio de 1962 y subsiguientes adjuntos, hasta cubrir el fondos amortizante, a saber:
M\$N. 208,956,45

Correspondiente al servicio Vto. 15 de marzo de 1962.

Las propuestas, presentadas con el sellado de ley, serán recibidas bajo sobre cerrado, lacrado y sellado, en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Salta, hasta las 11 horas del día 7 de febrero del corriente año, o en la Casa Central del mismo Banco de la Capital Federal, Bmé. Mitre 326 hasta las 15,30 horas del día 9 del mismo mes. En este último lugar y fecha, o las 16 horas, serán abiertas en presencia de los interesados que concurren.

El pago de los títulos de las ofertas aceptadas se efectuará contra entrega de los mismos en la Casa Central o Sucursal Salta del mismo Banco de la Nación Argentina, a partir del 15 de marzo de 1962.

El Agente Pagador se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el del exigir las garantías que considere necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Banco de la Nación Argentina

Agente Pagador

Juan Antonio Falco

2º Jefe División R. F. 1469

e) 31-1-62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10323 REF: Expte. Nº 4682[G]59 s. desm. p. 8[3].
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los artículos 183 y 263 del Código de Aguas se hace saber que JUAN CLIMACO GUTIERREZ y TITA AGUSTINA SANTOS DE GUTIERREZ tienen solicitado desmembramiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,79 l[segundo], a derivar del río Wierna (márgen derecho), por la acequia Nº III, carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD una superficie de 1,500 Has. del inmueble "LOTE I—Fraccionamiento Finca Vaqueros", catastro Nº 165, ubicado en el Partido de Vaqueros, Departamento de La Caldera; a desmembrarse de la superficie empadronada bajo riego del predio originario denominado "Vaqueros", Expte. Nº 4451[47]. En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a dos turnos semanales (días jueves de horas 6 hasta horas 12 y día domingo de horas 12 a horas 18 con la mitad del caudal total de la acequia Nº III.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Ing. Agro. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación

A.G.A.S.

e) 30-1 al 12-2-62

Nº 10317 — REF: Expte. Nº 1633[50 s.r.p. 8[3].
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA ISABEL GANSINO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,042 l[segundo] a derivar del río Chuscha (márgen izquierdo) carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 0,0800 Has. del inmueble denominado "PARCELA 11— Manzana 28",

catastro Nº 66, ubicado en el pueblo de Cafayate, Departamento del mismo nombre. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de una hora en un ciclo de 25 días, con todo el caudal de la acequia Nº 1, Zona Norte, esto es con el 50% del caudal total que sale de la represa.
SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A. G. A. S.

e) 20-1-62

Nº 10309 — REF: Expte. Nº 1883[G]61 s.o.p. 8[3].
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HECTOR EMETE- RIO CANDELA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 21,52 l[segundo], a derivar del río Pasaje ó Juramento (márgen derecho) por medio de un canal comunero de los señores Benjamín Madariaga y otros, carácter TEMPORAL—EVENTUAL, una superficie de 41 Has. del inmueble "Terreno", Catastro Nº 204, ubicado en el Departamento de Metán.
SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A.G.A.S.

e) 25-1 al 7-2-62

Nº 10311 REF: Expte. Nº 2767[G]61 s. desm. p. 8[3].
EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por los Art. 283 y 183 del Código de Aguas se hace saber que VIRGILIO GARCIA tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre, para irrigar con una dotación de 1,57 l[segundo], a derivar del río wierna (márgen derecho) por la acequia V— carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 3 Has. del inmueble "LOTES 1a y 1b", catastos Nºs. 419 y 420, ubicado en el Departamento de La Caldera; a desmembrarse de la superficie empadronada bajo riego del predio originario denominado "Vaqueros", Expte. Nº 4451[47]. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno semanal los días lunes a horas 6 hasta el día martes a horas 18 con la mitad del caudal total de la acequia Nº V.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

Tec. CARLOS C. R. CORREA

Jefe Div. Irrigación

A.G.A.S.

e) 25-1 al 31-1-62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10322 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO SALVADOR BIASUTTI. Habilitase la feria del mes de enero. Salta, 27 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 30-1 al 15-2-62

Nº 10288 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MOSTOWY. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10287 — SUCESORIO: El doctor Antonio José Gomez Augier, Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dros de Maximio Juarez y Leonarda Gonzalez de Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10286 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARTINEZ SOSA. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10285 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Maximino Juarez. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 29 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10284 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DE DIOS MARTINEZ. Queda habilitada la feria. Salta, Diciembre 26 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 19-1 al 2-3-62

Nº 10.253 — SUCESORIO: — El Dr. Antonio J. Gómez Augier, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NEMESIO QUINTEROS para hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de éste (Expte. Nº 4771, adscripto Marrupe). Edictos en Boletín Oficial y "Foro Salteño" habilitandose la feria de enero de 1962 para su publicación. Salta, 19 de diciembre de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 12-I al 28-II-62

Nº 10248 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Abel Ortiz. Con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11-1 al 22-2-62

Nº 10247 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud — Metán. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN PABLO ACOSTA, con habilitación de la feria del mes de enero próximo. Metán, diciembre 22 de 1961.

JUDITH L. de PASQUALI

Secretaria

e) 11-1 al 22-2-62

Nº 10213 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SEVERO VIÑAS y doña MARÍA SARA FERNANDEZ DE VIÑAS o MARIA SARA FERNANDEZ ECHEVERRY DE VIÑAS Con habilitación Feria Judicial. Salta, diciembre 29 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 8-1 al 16-2-62

Nº 10212 — SUCESORIO. ERNESTO SAMAN, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAFAEL VENERI o

BENNERI para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de Enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial.

Salta, Diciembre 29 de 1961.

RODOLFO JOSE URTUBHEY

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ª. Nominación

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10211 — SUCESORIO: El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARCELLANO SANCHEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria, judicial de enero de 1962. Diarios Boletín Oficial y Foro Salteño. San Ramón de la Nueva Orán, 29 de diciembre de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Escribana

e) 5-1 al 15-2-62

Nº 10195 — SUCESORIO: El señor Juez de 1ª. Instancia y 5ª. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SALCEDO para que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de Diciembre de 1961. Habilitase la feria para la publicación de edictos.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10194 — El Juez de 1ª. Inst. 4ª. Nom. en lo C. y C. de la Provincia, CITA y EMPLAZA por treinta días a los herederos y acreedores de doña **TEODORA REIMUNDA FLORES DE OCAMPO**. Habilitase la feria.

SALTA, Diciembre 6 de 1961.

MARTIN ADOLFO DIEZ

Secretario

e) 4-1 al 14-2-62

Nº 10179 — Sucesorio:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Josefa Llaguno Vda. de Alfonso, bajo apercibimiento de Ley. Queda habilitada la feria de enero de 1962 para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 28 de 1961.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secret.

e) 2|1 al 12|2|62

Nº 10176 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FLORENTIN PARRA.— Habilitase la feria de Enero.

Salta, diciembre 27 de 1961.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO

Secretario

e) 29-12-61 al 9-2-62

Nº 10171 — SUCESORIO: — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial doctor José Ricardo Vidal Frías, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don José Nuím. Habilitase la feria para la publicación de edictos. ANIBAL URRIBARRI, Secretario.

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10170 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTA CELINA SARAVIA para que hagan valer sus derechos.— Salta, 27 Diciembre de 1961.— AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.— Habilitase la feria para la publicación de edictos.

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10168 — EDICTO: — ADOLFO DOMINGO TURLINO, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de 30 días, de la sucesión de TOMAS HAMPTON WATSON; a cuyo fin habilitase la Feria Judicial del mes de enero de 1962.

Secretaría, 26 de Diciembre de 1961.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secretario

e) 28|12|61 al 9|2|62

Nº 10165 — SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación cita y emplaza a acreedores y herederos de Eliseo Vilto. Habilitase el mes de feria. Salta, diciembre de 1961. ANIBAL URRIBARRI — Secretario.

e) 28|12|61 al 8|2|62

Nº 10164 — SUCESORIO: El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JESUS MARIA LAZARTE. Salta, Diciembre 27 de 1961. Habilitase el mes de feria para publicación.

ANIBAL URRIBARRI

Escribano Secretario

e) 27-12-61 al 8-2-62

Nº 10159 SUCESORIO: ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SEGUNDO TOLEDO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Habilitase la feria de enero de 1962. Edictos Foro Salteño y Boletín Oficial. San Ramón de la Nueva Orán, diciembre 15 de 1961.

ANGELINA TERESA CASTRO

Secretaria

e) 27|12|61 al 7|2|62

Nº 10149 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y legatarios de don EULOGIO RODRIGUEZ.

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10148 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Rosa Camuzzi de Pacheco.

Rodolfo José Urtubey

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

Abogado

e) 26|12|61 al 6|2|62

Nº 10136 — EDICTO SUCESORIO.

El Dr. José Ricardo Vidal Frías, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Epifanio Olarte, por el término de treinta días para que hagan valer sus derechos.

Queda habilitada la Feria del mes de Enero.

Aníbal Urribarri, Secretario.

Salta, Diciembre 15 de 1961.

e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10137 — Edicto Sucesorio.— El Dr. Apdo Alberto Flores, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial

del Distrito Sud — Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don Gabriel Busquets.

Metán, Diciembre 15 de 1961.

Habilitase la Feria del mes de Enero próximo.

Judith L. de Pasquali, Secretaria.

e) 21|12|61 al 2|2|62.

Nº 10125 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 3a. Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NICOLAS MARTINEZ. Habilitase la feria judicial del mes de Enero.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario Interino

20-12-61 al 1º-II-62

Nº 10118 — EDICTO SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1a. Nominación Civil y Comercial, Distrito Capital, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON ISSA; habilitándose la próxima feria en Enero para publicación edictos.

Salta, Diciembre 15 de 1961

Rodolfo José Urtubey

Abogado

Secretario del Juzgado de 1ra. Nom.

19-12-61 al 31-1-62

REMATES JUDICIALES

Nº 10315 — Por José Alberto Cornejo — Judicial — Finca en Orán — Base \$ 94.666.66 m/n. — El día 16 de Marzo de 1962 a las 17.30 horas, en Deán Funes 169, Salta, remataré, con Base de \$ 94.666.66 m/n., el inmueble denominado fracción "B" de la finca "Lapachal" o "Palma Sola", ubicado en el Partido de Ramaditas, departamento de Orán de esta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 26 asiento 1 del libro 21 de R. I. de Orán.— Catastro 1101 — Valor fiscal \$ 142.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "Embargo Preventivo — Tampieri y Cia. S. R. L. vs. Nicolás Poggio Girard, Expte. Nº 2901|59".— Comisión c/ comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 20 en Foro Salteño y 10 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de enero de 1962.

e) 26|1 al 16|3|62.

Nº 10314 Por: José Alberto Cornejo Judicial — Maquinarias y Herramientas De Taller

Metalúrgico — Sin Base

El día 8 de febrero de 1962, a las 17.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Salta, Remataré, SIN BASE, Tornos, equipo soldadura eléctrica, máquinas de agujerear, transmisiones, esmeriles c/motores eléctricos, amoladora, morsas, fra-

gua, prensa hidraulica p[60 toneladas, martinetes c[motor eléctrico, combos, bigornias, básculas, juegos de tarrajas, llaves, mostradores, estanterías y numerosos artículos más que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Mario Cuatrocchi, domiciliado en C. Pellegrini N° 720—Ciudad, donde pueden revisarse. El detalle de los bienes puede ser consultado en mi escritorio de 16.— a 19.— horas. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Excmo., Tribunal del Trabajo N° 2, en juicio: "Ordinario—etc.— Martín Umbides Vs. Susesión De Ramón Zotto y/o Metalúrgica Del Norte, expte. N° 281|61". Comisión c[comprador.— Edictos por 5 días en Boletín Oficial y El Intransigente.— Habilitada la feria de enero de 1962.—

e) 26|1 al 1|2|62

N° 10278 Por Miguel A. Gallo Castellanos — JUDICIAL — Inmueble en esta Ciudad. El 19 DE FEBRERO DE 1962, a hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 5.333.32 m|n., o sea por las dos terceras partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad entre las calles F.G. Arias y 3 de Febrero, el que según títulos inscriptos a Folio. 62, As. 1 del Libro 77 de R.I. Cap., Pertenece a Victoriano Fernández y Rosa L. Vazquez de Fernández. Se lo individualiza como lote 88 de la Manz. E del plano 450 y tiene una superficie de 225 mts. Catastro 10.054. Sec. C, Manz. 86 b, Parc. 14 Reconoce hipoteca en 1er. término a favor del Bco. de Préstamos y A. Social por \$ 50.000.— m|n. En el acto 30% de seña a eta. de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por cinco en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª. Inst. C. y C. 5ª. Nominación, en juicio: "GARATEGUI, Gerardo S. y otra vs. FERNANDEZ, Victoriano y otra—Ejecución Hipotecaria".

e) 18 —1 al 7—2—62

N° 10259 — Por: José Alberto Cornejo — Judicial — Inmueble — Base \$ 26.000.—

El día 9 de febrero de 1962 a las 17 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con Base de \$ 26.000.— m|n., el inmueble ubicado en calle Balcarce, señalado como lote N° 1 B del plano N° 1448, con extensión y límites que le acuerda su Título, registrado a folio 343, asiento 1 del libro 111 R. I. Capital. — Dista 12 mts. de Balcarce y Benítez.— Catastro 18.928. Valor fiscal \$ 39.000.— En el acto del remate el 30 o|o, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena señor Juez de Paz Letrado N° 3, en juicio: "Ejecutivo — José Abraham vs. Ignacio Dávalos y Juan Mamani, Expte. N° 7370|61".— Comisión c[comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en F. Salteño y 3 en El Intransigente.— Habilitada la Feria de Enero de 1962.

e) 16|1 al 5|2|62

N° 10245 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Inmueble en Anta — Base \$ 160.000.—

El día 2 de marzo de 1962 a las 17.— horas, en Deán Funes 169—Salta, Remataré, con la BASE DE \$ 160.000.— m|n., el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes Esq. Alvarado del pueblo de Apolinario Saravia, dpto. Anta, ésta Provincia, con extensión y límites que le acuerda su TITULO, registrado a folio 461 asiento 1 del libro 6 de R. I. Anta.— En

el acto del remate el 20%, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 5ª No. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria BELVECIO R. POMA VS. JOSE E. SERRANO, excedente n° 6315|61".— Comisión c[comprador. Edictos por 30 días en B. Oficial; 25 en F. Salteño y 3 en El Intransigente. Habilitada la feria de enero de 1962.

e) 10—1—62 al 20—II—62

N° 10206 — POR: RICARDO GUDIÑO — Judicial — Inmuebles en Tartagal — Con Base EL DIA VIERNES 23 DE FEBRERO DE 1962, A LAS 18 HORAS, en mi escritorio de la calle C. Pellegrini N° 237 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base que en cada caso se determina, equivalente a las 2|3 partes del valor fiscal, los lotes de terreno ubicados en la localidad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta provincia, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, individualizado como sigue: Parcela 1, Catastro N° 289 Base \$ 18.000. m|n.; Parcela 2, Catastro N° 290 Base \$ 10.666 m|n.; Parcela 3 Catastro N° 291—Base \$ 10.666.—m|n.; Parcela 4 Catastro N° 292—Base \$ 10.666.— m|n.; Parcela 5 Catastro N° 293—Base \$ 18.000.—m|n. ; Parcela 6 Catastro N° 294 Base \$ y Parcela 12 Catastro N° 306—Base \$ 10.666.— m|n. Datos catastrales, medidas, superficie, límites y linderos que establecen los títulos respectivos, incriptos a favor del señor Miguel Esper, a folio 35, asiento 1 del libro 5 de San Martín. Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D.G.I. que rola a fs. 128 y 145 de autos. Publicación edictos por treinta días en Boletín Oficial y El Intransigente con habilitación de la feria de Enero. Seña de práctica y Comisión a cargo del comprador. ORDENA: Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: "Ord. Cumplim. contrato e indemnización de daños y perjuicios— Pascutti, Eduardo Antonio vs. Esper Miguel Expte. N° 37.153|57. SALTA, Diciembre de 1961.

RICARDO GUDIÑO
Martiller, Público

e) 5—1 al 15—2—62

N° 10205 — POR: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — Fracción de tierra — En Ecorario de la Frontera — Base \$ 3.800

El 15 de Febrero de 1962 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 328 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación en juicio EMBARGO PREVENTIVO DERGAM CHAIN VS MIGUEL ANGEL ESCUDERO remataré con la base de tres mil ochocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal correspondiente a la mitad indivisa de la fracción denominada Lote n° cuatro, plano n° 257 de subdivisión de la finca Zenjones, fracción Trampa u Obraje, de una superficie total de 41 hectareas, 4021 mts2 con título inscripto al folio 223 asiento 1 Libro 18 de Rosario de la Frontera. Catastro n° 207 y comprendido dentro de los siguientes límites generales Norte, propiedad de Isabel de Cabrera y S.A. Cabral; Sud, lotes 9 y 10; Este lote n° 5 y Oeste lote n° 3. En el acto del remate se abonará el importe total del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 5—1 al 15—2—62

N° 10188 — POR: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — Terrenos proximos río Bermejo. BASE \$ 938.33

El día 16 de febrero de 1962, a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12, remataré con la base de \$ 938,33, equivalente a las 2|3 partes de la valuación fiscal, SIETE LOTES de terrenos rural, situados en el partido San Carlos departamento Rivadavia, —designados con los N° 177 al 183 en el plano registrado en la Direc. de Inmuebles bajo N° 32; con 21 Hs. 5276 ms2 cada lote ó sea una SUPERFICIE total de 150 Hs. 6933 ms2, y LIMITADOS en conjunto: norte fracción 57 de la finca "Villa Petrona"; sud lotes 187 al 193; este lote 184 y oeste lote 176. La NOMENCLATURA catastral es: partidas N° 1865, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870 y 1871. El TITULO se registra a folio 352, asiento 3.

Libro 4 de R. de I. de Rivadavia. Ordena Juez 1ª. Instancia y 1ª. Nominación Civil y Comercial, en autos "Ejecutivo — ARIAS Roberto vs. BALLESTEROS Gines", Expte. N° 40.420|60. Seña en el acto del remate 30%. Comisión a cargo del comprador. Más datos al suscripto martillero, en Lerma 57. Avisos: Boletín Oficial, Foro Salteño y El Intransigente. Con habilitación de feria para los edictos. Publicación 30 días.

e) 4—1 al 14—2—62

N° 10185 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos — Judicial — Terreno Con Casa en General Güemes

El 28 de Febrero de 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con BASE de \$ 112.000.— m|n., equivalente a las 2|3 partes de la mitad de la valuación fiscal, la parte indivisa que corresponde a don Pedro Velarde, sobre el terreno con casa ubicado en la Manzana A del pueblo de General Güemes, con superficie de 800 mts. 18 dm.2. Límites: Norte con propiedad de Don Roque Torres; Sud y Oeste con calles Patricias Argentinas y L. N. Alem y Este con línea del F.C.C.N.A. Catastro 359, Sec. B. Manz. 19, Parc. 6. V. Fiscal \$ 336.000 m|n.— En el acto 20 o|o seña. Comisión cargo comprador. Edictos 30, 25 y 5 días en Boletín Oficial; Foro Salteño é Intransigente con habilitación Feria Enero. Ordena Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación en juicio: "Lávaque, Alberto N. vs. Velarde Pedro — Ejecutivo".

e) 3|1 al 13|2|62.

N° 10180 — Por: Julio César Herrera Judicial — Una Fracción de la Finca Las Cenizas y Chuschal — Base \$ 6.000.— m|n.

El 16 de Febrero de 1962, a las 17 horas en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 6.000.— m|n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, una Fracción de Campo parte integrante de la finca "Las Cenizas" y "Chuschal", Dpto. Gral. San Martín, Pcia. de Salta.— Corresponde esta propiedad al Sr. Osvaldo Blas Burela, según título que se registran al folio 449, asiento 1 del libro 25 del R. I. de San Martín.— Medidas: 750 mts. de frente sobre el camino de Embarcación a Formosa, igual medida en su contrafrente; 2.000 mts. en su costado Este y Oeste. Sup. Total 150 ectáreas.— Linderos: Norte: Vías del F. C. G. B. Sud: Camino de Embarcación a Formosa; Este: Fracción B de doña Leonor Caprini de Tizón y Oeste: parte de la Finca "Las Cenizas y Chuschal".— Seña: el 20 o|o en el acto.— Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom en el juicio: "Prep. de Vía Ejecutiva Alias López, Moya y Cía. S.R.L. vs. Burela, Osvaldo Blas — Expte. N° 5724|61".— Comisión a cargo del comprador. Edictos por treinta días en el Boletín Oficial y Foro Salteño y por ocho días en El Intransigente.

J. C. Herrera — Urquiza 326 — Salta. Con Habilitación de feria para la publicación de edictos.

e) 2|1 al 12|2|62

Nº 10153 BANCO DE LA NACION ARGENTINA
REMATE JUDICIAL

Finca San Felipe o San Nicolás.— Superficie
159 hectareas, 50 areas 58 mts2.— Ubicada en
El Típal, Chicomana.— Base \$ 1.500.000

Martilleros: Andrés Ilvento, Manuel Michel y
Martín Leguizamón (en común para esta subasta).

El 9 de Marzo de 1962 a las once y treinta ho-
ras en el hall del Banco de la Nación Argentina,
Belgrano y Mire de esta Ciudad, por órden del se-
ñor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda
Nominación en juicio EJECUCION HIPOTECARIA
BANCO DE LA NACION ARGENTINA VS. NORMAN-
DO ZUNIGA, remataremos con la BASE de UN
MILLON QUINIENTOS MIL PESOS la propiedad
denominada San Felipe o San Nicolás con una su-
perficie de 159 hectareas 50 areas 58 mts2 ubicada
en el partido de El Típal, Departamento de Chicomana
de esta Provincia comprendida dentro de los si-
guientes límites generales: Norte, propiedad de Am-
brosia G. de Guanuco e Ignacio Guanuco; La Isla
de Suc. Alberto Colina y Río Pulares; Sud, propie-
dad de Ignacio Guanuco y Campo Alegre de Nata-
lia y Marcelino Gutierrez; Este, finca Santa Rita
de Luis D'Andrea y Oeste propiedades de Pedro Gua-
nuco y Ambrosia G. de Guanuco; camino de Santa
Rosa al Pedregal; Campo Alegre y La Isla.— En el
título del remate treinta por ciento del precio de ven-
ta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a
cargo del comprador.— El Banco de la Nación podrá
acordar a quien resultare comprador y siempre que
señala las condiciones indispensables para operar con
el Banco, facilidades para el pago del sesenta por
ciento del precio de venta, con un máximo de cré-
dito de un millón cien mil pesos, con garantía hi-
potecaria, en primer término, sobre el mismo bien,
pagadero su importe en cinco cuotas anuales, conse-
cutivas e iguales, a contar desde la fecha de apro-
bación judicial del remate.— Intereses al 10% an-
uales pagaderos por semestre anticipado. Informes
en el Banco de la Nación, ó domicilio de los Marti-
llos: Martín Leguizamón, Alberdi Nº 223 y An-
drés Ilvento — Mendoza 357 (Dpto.) 4).

Intransigente — B. Oficial.

e) 27/12/61 al 7/2/62

Nº 10145 — Por: José Alberto Gómez
Rincón — Judicial — Inmuebles en el
Departamento de San Carlos

El día 27 de Febrero de 1962 a horas
17 en calle General Güemes 410 — Ciu-
dad REMATARE los siguientes inmue-
bles ubicados en el Departamento de
San Carlos y con las bases que a conti-
nuación se determinan:

de San Carlos, Catastro Nº 355, Títulos
1º) — Inmueble en el Departamento
Folio 300, asiento 3 libro 1 de San Car-
los. Está afectado con hipoteca por la
suma de \$ 60.000 a favor de María Ro-
bastiana Mamani de López e Hijos, re-
gistrada a folio 330, asiento 4. BASE:
\$ 60.000.

2º) — Inmueble ubicado en "El Ba-
rrial", Departamento San Carlos, desig-
nado como lote "A" del plano 82, Ti-
tulos registrados a folio 217, asiento 1
del Libro 4 R. I. San Carlos. Catastro
Nº 45. BASE: Las dos terceras partes
de su avaluación fiscal o sea la suma de
\$ 360 m/n.

3º) — Inmueble denominado "El Po-
trerrillo" ubicado en el partido de San
Luis, Dpto. San Carlos. Título Registra-
do al folio 143, asiento I del libro 4 R. I.
de San Carlos. Catastro Nº 325. Base:
Las dos terceras partes de su avaluación
fiscal o sean \$ 466.66 m/n.

Ordena el Juez de la Instancia y la
Nominación en lo C. y C. Juicio: "Mi-
chel, Ernesto c. Escalante Jesús — Eje-
cutivo", Expte. Nº 41.304/61.

Publicaciones 30 días "Boletín Ofi-
cial", 25 días "Foro Salteño" y 5 días
"Diario El Intransigente".

e) 26/12/61 al 6/2/62

POSESION TREINTAÑAL

Nº 10147 — EDICTO:

El Dr. Adolfo D. Torino, Juez de la
Inst. 3a. Nom. en lo Civil y Comercial,
en los autos caratulados: "GUINEZ, Fe-
liciano Gregorio — Posesión Treinta-
ñal", Expte. Nº 23.295, cita y emplaza
a doña Luisa Leguizamón de Leguiza-
món por el término de treinta días, pa-
ra estar a derecho en los autos mencio-
nados, bajo apercibimiento de lo dis-
puesto por el Art. 90 del Código de
Proc. Civil y Comercial. Con habilita-
ción de feria a los efectos de la publi-
cación de edictos.

Salta, 11 de Diciembre de 1961.

Agustín Escalada Yriondo

Secretario

e) 26—12—61 al 6—2—1962

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 10325 — En la ciudad de Salta, a los veinti-
dós días del mes de Enero del año mil novecientos
sesenta y dos, entre D. ALONSO RAMOS MELLADO,
de nacionalidad español, con domicilio en Lesser
Dpto. La Caldera — Peña. de Salta; JUANA MARTA
GARCIA DE RAMOS, de nacionalidad argentina,
con domicilio en Lesser — Dpto. La Caldera — Peña.
de Salta; D. FRANCISCO FERNANDO GARCIA de
nacionalidad argentino, con domicilio en la Isla Dpto.
Cerrillos — Peña. de Salta y D. PEDRO GARCIA
MARTINEZ, nacionalidad argentino Naturalizado, con
domicilio en la calle Gral. Güemes Nº 1.894 de esta
ciudad, mayores de edad y hábiles para contratar,
convienen por este acto en constituir una sociedad
de responsabilidad limitada, que se regirá por las
disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta
y cinco y bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: En la fecha queda constituida entre
los pre-mencionados, que suscriben el presente,
una sociedad denominada, "PEDRO GARCIA MAR-
TINEZ y CIA S.R.L." con domicilio en la casa
de la calle General Güemes Nº 1.894 de esta ciudad
de Salta, asiento principal de sus actividades y se-
de de la sociedad, pudiendo trasladarlo y estable-
cer sucursales y/o agencias y/o representaciones en
cualquier punto del territorio de la República ó del
extranjero.

SEGUNDO: El objeto principal de la sociedad lo
constituye la explotación, producción, fraccionamien-
to y comercialización del producto registrado como
Mosquicida "FULMIMOSCA". La dirección y admi-
nistración de la sociedad será ejercida exclusivamen-
te por un gerente, designándose a ese fin al so-
cio PEDRO GARCIA MARTINEZ, en forma indivi-
dual a cuyo fin queda investido con la facultad de
gerente, con uso exclusivo de la firma social para
todos los actos sociales y comerciales en que inter-
venga la sociedad, a cuyo fin utilizará su firma per-
sonal como gerente, precedida del sello membreta
de la sociedad. El mandato de administración que
la sociedad por este acto otorga al socio gerente es
amplio, con la sola limitación de no comprometer
la firma social en operaciones ajenas a la sociedad,
en avales ó garantías a favor de terceros. Así el
Socio Gerente podrá realizar entre otras las si-
guientes operaciones y facultades en nombre de la
sociedad y que son: comprar y vender inmuebles
rurales urbanos y efectuar toda otra actividad di-
recta ó indirectamente vinculada a su objeto, en el
país o en el extranjero. Podrá formar parte de cual-

quier otra sociedad, creada o a crearse ya sean ci-
viles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales
y ejercitar los derechos que le acuerdan los con-
tratos respectivos. A los efectos del cumplimiento
de sus fines, la sociedad por cuenta propia y/o ajena
podrá efectuar y otorgar los contratos y actos ju-
rídicos que sean necesarios o convenientes, con par-
ticulares, instituciones nacionales, provinciales y mu-
nicipales, sociedades o Bancos incluyendo el Central
de la República Argentina. Realizar todas las ope-
raciones financieras o bancarias de cualquier clase
que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y
concertar préstamos, créditos o descuentos, y con-
cederlos, en dinero efectivo y de cualquier otra na-
turaleza, con garantía reales o personales. A tal
efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés,
prenda y toda clase de documentos ya sean en el
carácter de girantes, aceptantes, endosantes o av-
alistas, cobrar y percibir el importe de dichos prés-
tamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas
de pago del caso. Gestionar, obtener, comprar y
vender patentes de invención, procedimientos, desig-
naciones y marcas comerciales. Celebrar todos los
contratos autorizados por las leyes de la Nación y
otorgar todos los documentos e instrumentos públi-
cos o privados que correspondan. La enunciacón que
antecede reviste carácter simplemente enunciativa y
no limitativa.

TERCERO: La duración de este contrato será de
diez años a partir de la fecha de su inscripción
en el Registro Público de Comercio. Seis meses an-
tes de vencer cada uno de los diez periodos de
un año en que puede dividirse dicho plazo de diez
años, cualquier de los socios podrá expresar median-
te telegrama colacionado su voluntad de separarse
de la sociedad. En tal evento se procederá del modo
previsto en el Artículo DECIMO PRIMERO. Así mis-
mo, en esas mismas oportunidades podrá resolverse
mediante dos tercios del capital suscripto, la disolu-
ción total o parcial de la sociedad ó cualquier modi-
ficación sustancial del contrato.

CUARTO: EL capital social se fija en la suma de
CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NA-
CIONAL, dividido en ciento cincuenta cuotas de un
mil pesos moneda nacional cada una suscrip'a por
los socios en la siguiente proporción: ALONSO RA-
MOS MELLADO veinticinco acciones de un mil pe-
sos cada una; JUANA MARTA GARCIA DE RA-
MOS, veinte acciones de un mil pesos cada una;
FRANCISCO FERNANDO GARCIA, noventa acci-
ones de un mil pesos cada una; PEDRO GARCIA MAR-
TINEZ, quince acciones de un mil pesos cada una;
estos aportes han sido realizados de la siguiente ma-
nera: en forma conjunta en éste acto también mue-
bles, instalaciones, útiles maquinarias y mercaderías,
según BALANCE E INVENTARIO que se levanta en
la fecha, que corre agregado y que se considera par-
te del presente, por la cantidad de CIENTO CIN-
CUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL. Todos
estos bienes se transfieren en este acto a la socie-
dad, que se constituye, hallándose las máquinas y
demás citados en el inventario, depositados en el
local social.

QUINTO: Ninguno de los demás socios podrá com-
prometer a la sociedad en negocios ajenos a la mis-
ma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. El ge-
rente, deberá dedicar todos sus conocimientos y ac-
tividades exclusivamente al servicio de la sociedad,
no pudiendo ocuparse de otros negocios análogos o
no a los de la misma.

SEXTO: La asamblea de socios será convocada
cuando así lo disponga el gerente o a pedido de los
socios que representen las dos terceras partes del
capital social. Todas las decisiones necesarias para
la conducción de la sociedad se tomarán por ma-
yoría de capital y de votos, excepto aquellas para
las cuales la Ley exige una mayoría especial ó una-
nidad. La remoción del gerente se hará, así mis-
mo.

SEPTIMO: Anualmente el día 31 de diciembre y
sin perjuicio de los Balances parciales, se practica-
rá un INVENTARIO Y BALANCE GENERAL, que-
cando automáticamente aprobados, si dentro de los
treinta días posteriores a esa fecha no fueron im-
pugnados u observados por los socios, debiendo do-
cumentar la impugnación por telegrama colaciona-
do, dirigida a los demás socios. Al efecto, se an-

Cará copia de los Balances para cada socio, las que se les entregarán personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciendo en el libro de actas las fechas respectivas.

OCTAVO: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un porcentaje para el fondo de reserva que señala la Ley 11.645 y un porcentaje para las reservas facultativas que eventualmente se resuelven instituir. — El saldo se distribuirá de conformidad al capital suscrito. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscrito.

NOVENO: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios, la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno.

DECIMO: Para el caso de muerte o interdicción, señaladas en el artículo noveno, y en el supuesto de que los herederos del fallecido o interdicto no quisieran proseguir en la sociedad, se procederá en igual forma para la adquisición de las cuotas señaladas en el artículo Decimo-primero, fijándose como precio de las cuotas cedidas el que determinen árbitros arbitradores, amigables compondores según el procedimiento y condiciones que se establecen en el artículo décimo-cuarto.

DECIMO PRIMERO: En caso de retiro de un socio o sección de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar para decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que les correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, lo será entregado en los cuotas anuales, iguales y consecutivas, que no devengarán interés alguno.

DECIMO SEGUNDO: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados.

DECIMO TERCERO: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscrito, la sociedad se podrá transformar en Sociedad Anónima.

DECIMO CUARTO: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables compondores, designándose uno por cada socio o socios y/o sus representantes que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. — Antes de reunirse los árbitros nombrarán a otros árbitros único para que a su vez dirima con carácter inapelable — la parte que no acepte el arbitraje pagará a cada una de las que lo acepten una multa equivalente al 10% del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual a la que no acepte el fallo. — En prueba de conformidad y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y copias simples en lugar y fecha "U sup: a".

ALONSO RAMOS MELLADO — JUANA MARTA GARCIA DE RAMOS — FRANCISCO FERNANDO GARCIA — PEDRO GARCIA MARTINEZ — MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 10312 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Se comunica al comercio y público en General que: Enrique Vicente Walter vende al señor Alberto Adena el negocio de despensa y almacén denominado "La Selecta" sito en la calle 20 de Febrero Nº 451 de la localidad de Rosario de la Frontera. Pasivo a cargo del comprador. Oposiciones en 20 de Febrero de 1962 en Rosario de la Frontera.

A. ANUCH

e) 25 al 31—I—62

AVISO COMERCIAL:

Nº 10318 — Con el fin de cumplir con los requisitos prescriptos por ley Nº 3975 de Marcas de Fábricas Comercio y Agricultura; en que, José Oscar García Iranzo con Domicilio legal en el Pasaje del Milagro 549 de esta Ciudad da a conocer que tramita ante La dirección de la Propiedad Industrial el registro de Marca "BRASILIA" en el rubro Sustancias Alimenticias o empleadas como Ingredientes en la alimentación.

A los 26 días del mes de Enero de 1962,

JOSE O. GARCIA IRANZO

e) 29 al 31—I—62

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS:

**Nº 10.326 — EDICTOS
LIGA SALTEÑA DE FUTBOL
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 17 de los Estatutos de la Liga Salteña de Fútbol, se convoca a los Sres. Delegados a la Asamblea General Ordinaria que deberá realizarse el día jueves 15 del cte., a horas 21,30, en el salón de sesiones de la Institución, calle Ituzaingó Nº 45 de ésta ciudad, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de una Comisión, para el estudio de los poderes de los señores Delegados.
- 2º) Designación de dos Sres. Delegados, para firmar el Acta de H. Asamblea.
- 3º) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 4º) Consideración de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1961.
- 5º) Consideración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 1962.
- 6º) Designación de una Comisión de Escrutinio.
- 7º) Elección de Presidente de la Liga Salteña de Fútbol, por el período 1962—63.
- 8º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Penas.
- 9º) Elección de miembros para integrar la Comisión Neutral de Réferes.

- 10º) Elección de miembros para integrar el Tribunal de Cuentas.
- 11º) Elección de un miembro para integrar el Tribunal Arbitral de Penas.
- 12º) Considerar la venta de terrenos de la Liga ocupados por la Administración General de Aguas de Salta.

El Art. 15 de los Estatutos de la Liga, dice: "La Asamblea sesionará con la asistencia de más de la mitad de los Delegados, con media hora de tolerancia a la fijada. Si no se obtuviera número reglamentario, la Asamblea se constituirá válidamente una hora después de la citada, con cualquier número de Delegados que asistan".

Salta, Febrero 1º de 1962.

RENE ALLEMAND

Secretario

Dr. REYNALDO FLORES

Presidente

e) 31--1 al 1--2--62

Nº 10302 — SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas de Río Bermejo S. A. para la Asamblea General Extraordinaria que debió tener lugar el día 22 del corriente, y que se reunirá, con cualquier número de asistente, el día 6 de febrero próximo, a hs. 14 y 30 en el local de calle Balcarce 376, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Modificación de los Estatutos Sociales.
- 2º) Aumento del Capital.
- 3º) Celebración de un Convenio de Suscripción de acciones.

EL DIRECTORIO

e) 24-1 al 6-2-62

FE DE ERRATAS

Déjase establecido que en la Edición Nº 6546 de fecha 26/1/62 se ha registrado el siguiente error: — Remate Administrativo. — Boleta Nº 10316. Donde Dice: Julio René Heredia, Presidente Debe decir, Julio Rubén Heredia.

LA DIRECCION

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA

1962